



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante(s): Gustavo Gaitán Ospina.
Demandado(s): María Teresa Peña Duque
Radicación: 25269310300120220011700

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado **DISPONE**:

- 1. INCORPORAR** al expediente la constancia de notificación remitida a la demandada MARÍA TERESA PEÑA DUQUE.
- 2. REQUERIR** a la parte interesada para que allegue la documental correspondiente con la que acredite el acuse de recibido por parte de la demandada, para efectos de contabilizar términos.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 38, hoy 06 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1161551dc2dd93df58309f99d1e0524e9558d3805151d8991e8c40cbf631622**

Documento generado en 05/06/2023 04:07:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>